



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA

NIT 800.060.244-9

Aprobado oficialmente Resol. 000762 del 23 de enero de 2023
Nivel de Prescolar, Básica y Media Técnica, modalidad Agropecuaria
Dane 120238000136



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFERIORES A 20 SMLMV

SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO AGRICOLA DE EL COPEY CESAR.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Institución Educativa Instituto Agrícola de El Copey Cesar, presta el servicio educativo en varias sedes, las cuales diariamente reciben estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y visitantes, circunstancia que exige mantener condiciones permanentes de limpieza, higiene, salubridad y bioseguridad. Con el uso continuo de las instalaciones se genera un desgaste permanente de los elementos de aseo y un consumo constante de insumos para la limpieza y desinfección de aulas, oficinas, baterías sanitarias, laboratorios, zonas comunes, áreas administrativas, escenarios deportivos y demás espacios institucionales.

De igual manera, la Institución debe garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas de salubridad previstas en la normatividad sanitaria vigente, mediante la disponibilidad de productos de limpieza, desinfección y bioseguridad que permitan prevenir riesgos para la salud de la comunidad educativa y mantener ambientes seguros para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Asimismo, la Institución requiere contar con insumos básicos de cafetería destinados a la atención institucional de reuniones académicas, jornadas pedagógicas, capacitaciones, visitas oficiales, actividades administrativas y demás eventos institucionales.

La ausencia de estos elementos afectaría el adecuado funcionamiento de la Institución, el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, el bienestar de la comunidad educativa y el cumplimiento de los protocolos institucionales de limpieza y bioseguridad. Por lo anterior, resulta necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea el suministro de materiales y elementos de aseo, limpieza, desinfección, bioseguridad e insumos de cafetería para las distintas sedes de la Institución Educativa.

Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la institución, se hace necesario adelantar el proceso de contratación, de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la institución y el Plan Anual de Adquisiciones 2026 (**código UNSPSC 47131700**).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

2.1 OBJETO: El Objeto del presente proceso de selección es **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO AGRICOLA DE EL COPEY CESAR**. Contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 con el **código UNSPSC 47131700**. **Parágrafo 1º:** El suministro contempla, entre otros, los siguientes grupos de insumos:

- **Aseo y limpieza:** Jabón líquido, hipoclorito de sodio, desinfectante para pisos, Varsol, quitamanchas, creolina, detergente en polvo, cepillos para barrer, cepillos para baños, escobas de cerdas duras, toallas, traperos, mangos para cepillos, rastrillos, bolsas plásticas, bolsas para basura, baldes plásticos, limpiavidrios, palas recogedoras, canastas plásticas para basura, guantes para aseo.
- **Bioseguridad:** alcohol antiséptico, tapabocas desechables, caretas, guantes de látex, gel antibacterial.
- **Insumos de cafetería:** termos para café, vasos desechables, servilletas, café, azúcar, agua en bolsas.

Condiciones técnicas: Los productos deberán:

- ✓ Ser de excelente calidad.
- ✓ Cumplir normas técnicas de fabricación.
- ✓ Estar debidamente empacados.
- ✓ Tener fecha de vencimiento vigente cuando aplique.
- ✓ No presentar deterioro.
- ✓ Ser entregados en las instalaciones de la Institución.
- ✓ Ser reemplazados cuando presenten defectos o mala calidad.

54 AÑOS OFRECIENDO SERVICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD COPEYANA

Calle 16 # 17-64 Barrio El Bosque - El Copey, Cesar

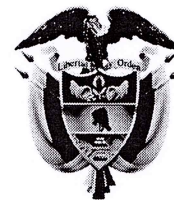
Celular 3114145257 - Email eeagricolacopey@educacioncesar.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA

NIT 800.060.244-9

Aprobado oficialmente Resol. 000762 del 23 de enero de 2023
Nivel de Prescolar, Básica y Media Técnica, modalidad Agropecuaria
Dane 120238000136



2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES: En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse, 3. Realizar mensualmente los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte de supervisor, 4. Responder por los trabajos asignados y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos, 5. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.

2.3 CODIFICACIÓN DEL SERVICIO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
47131700	Suministros para aseos
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131803	Desinfectantes para uso doméstico
47121701	Bolsas de basura
47131608	Cepillos de baño
47131611	Recogedor de basura
47131801	Limpiadores de pisos
47121804	Baldes para limpieza
53131608	Jabones
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El proceso de selección es contratación en régimen especial de instituciones educativas, debido a que el monto no supera los 20 SMLV, el cual se encuentra reglamentado según el Régimen Especial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación Institucional aprobado por el Consejo Directivo, y en todo caso, siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de acuerdo con los postulados de la función pública; por medio de los cuales se establece que los establecimientos educativos estatales cuentan con autonomía para la administración de sus recursos y la gestión de la contratación necesaria para su funcionamiento. En consecuencia, la contratación que adelantan las instituciones educativas públicas, que no superen los 20 SMLV, se rige por un Régimen Especial, autónomo y distinto de las modalidades de selección previstas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Con el fin de garantizar la participación en igualdad de condiciones entre las propuestas que se presenten, se seleccionará la propuesta que presente menor valor, además del cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro de la contratación régimen especial y condiciones de calidad y oportunidad en la entrega.

4. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor a pagar se estima en **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)**, el cual se cancelará con cargo al presupuesto de la vigencia Dos mil veintiséis (2026), de acuerdo al correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

6. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará parcialmente al recibir los materiales y elementos objeto del mismo, de acuerdo a las necesidades de la Institución Educativa, presentando la factura de cobro con el certificado del pago de la seguridad social por parte del contratista, el respectivo informe del supervisor del contrato y el recibido a satisfacción por parte del Rector de la institución.

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de los valores a que se compromete y obliga la institución educativa, se imputará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. **D2026-00009 del 15 de julio de 2026**, con el rubro presupuestal **2.1.2.02.01.003-2 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**, expedido por el funcionario de Presupuesto de la Institución Educativa.

54 AÑOS OFRECIENDO SERVICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD COPEYANA

Calle 16 # 17-64 Barrio El Bosque - El Copey, Cesar

Celular 3114145257 - Email eeagricolacopey@educacioncesar.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA

NIT 800.060.244-9

Aprobado oficialmente Resol. 000762 del 23 de enero de 2023
Nivel de Prescolar, Básica y Media Técnica, modalidad Agropecuaria
Dane 120238000136



7.1 LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato, se desarrollarán en la sede principal de la Institución Educativa Instituto Agrícola, ubicada en la Calle 16 # 17-64 Barrio El Bosque del Municipio de El Copey Cesar.

7.2 SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del Rector de la Institución Educativa.

8. PLAZO: El plazo estimado para el suministro de los elementos, será de **Ciento treinta días (130) días calendario**, contados a partir de la firma del contrato y del respectivo acta de inicio.

8.1 PLAZO DE LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa. De no existir tal término en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

9.1 Incumplimiento del Contrato.

9.2 Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución Educativa, debido que el valor es inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación Institucional; además, el pago se realizará posterior a la entrega y recibido a entera satisfacción de los bienes o servicios objeto de la presente contratación. La fundamentación jurídica se basa en: Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993): Artículo 7 y Artículo 13, Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Artículo 138, Ley 1150 de 2007, Artículo 7, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5, Conceptos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE), Resolución 15683 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional.

10. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente invitación, las personas Naturales o Jurídicas certificadas, con experiencia e idoneidad en este tipo de contratación y que cumplan con los documentos legales y técnicos establecidos en la misma. Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la invitación pública deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la Institución y/o autoridad que fueren competentes, conforme a la ley. Los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Cámara de comercio actualizada.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- ✓ Certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales.
- ✓ Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios.
- ✓ Certificado de la Policía Nacional relacionado con antecedentes penales.
- ✓ Certificado de la Policía Nacional relacionado con medidas correctivas.
- ✓ Certificado de la Policía Nacional relacionado con Inhabilidades por delitos sexuales.
- ✓ Certificado del MINTIC relacionado con Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- ✓ Certificado de pago de la seguridad social.
- ✓ Certificado Bancario actualizado.

Se firma en el Copey Cesar, a los Quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Esp. JULIO CESAR NUÑEZ ROMERO

C.C. 72.144.918 de Barranquilla
Rector